

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 5 de 2023 informando que el apoderado de la parte demandante solicita sancionar al pagador de la Gobernación del Quindío, sin embargo, revisado el portal web del Banco Agrario, se constató que para el presente proceso la Alcaldía de Armenia se encuentra consignados títulos judiciales.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Niega incidente Informa títulos Requiere actualizar liquidación del crédito
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Coodeq
Demandado:	Héctor Fabio Campeón Góngora
Radicado:	630014003007-2016-00003-0

Cinco (5) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede se niega la admisión del tramite incidental para sancionar al pagador, solicitado por la parte ejecutante y se dispone por Secretaría anexar al expediente la información de los títulos judiciales consignados para el presente proceso.

Igualmente se requiere a las partes para que actualicen la liquidación del crédito imputando los títulos judiciales que han sido cancelados.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 154 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3e7073ddc6aa511bff3fbe1efaaea638e8bb3250c7712c927791b45b6c1b409**

Documento generado en 31/08/2023 05:50:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>